



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0042-2024-MDS/A

Samugari, 12 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 047-2024-MDS/RRHH/JECH de 11.03.2024; Bases del proceso CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el acápite 1.7, del art, IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo que presume que, los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0010-2024-MDS/A de 17.01.2024 se conforma el COMITÉ ENCARGADO DE LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL, para la CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 para el ejercicio del año fiscal 2024;

Que, se tiene el Informe N° 047-2024-MDS/RRHH/JECH de 11.03.2024 el Presidente del COMITÉ ENCARGADO DE LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL, para la CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 para el ejercicio del año fiscal 2024, presenta BASES DEL PROCESO DE





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS D.L. 1057 N° 002-2024/URH PLAZO DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), solicitando aprobación mediante acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS D.L. 1057 N° 002-2024/URH PLAZO DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA) de la Municipalidad Distrital de Samugari, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la COMISIÓN ENCARGADO DE LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL, para la CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) para el 2024 a fin de que efectúen las acciones técnicas y administrativas, respecto a la ejecución del PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS 2024 conforme al cronograma establecido.

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, miembros de la comisión y demás unidades pertenecientes de la Municipalidad Distrital de Samugari para conocimiento y demás fines de ley.

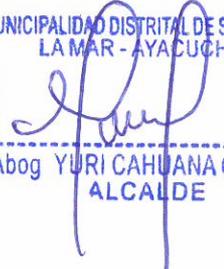
Artículo Cuarto. - **DISPONER** a la Secretaría General, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari (www.gob.pe/munisamugari).



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO


Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE



YCC/ám
Distribución
- GM
- RRHH
- Archivo